



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2021

Ejecutivo – Auto termina proceso por transacción Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00767-00

Dado que las partes transaron la *litis* y a la luz de lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso ejecutivo de menor cuantía promovido por ANCLA Y VIENTO S.A.S., contra SAPORE S.A.S., por TRANSACCIÓN.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. **OFÍCIESE** a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos base de la acción y hágase entrega de los mismos la parte demandada con las constancias de rigor.

CUARTO: Sin costas para las partes.

QUINTO: En razón a la terminación del juicio por transacción, el Despacho se releva de estudiar la solicitud de retiro de la demanda elevada por la parte actora.

SEXTO: Cumplido lo anterior y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **100** fijado hoy **5 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

540f3ac89a11921407e7839f662b46e97c664e6f663bb90c2f1db36394098a6c

Documento generado en 04/08/2021 05:01:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>